



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **29 FEB. 2024**

2023-5-1-0007743

VISTO: la propuesta de designación de personal en cargos presupuestales, formulada por el Ministerio de Economía y Finanzas al amparo de lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley N° 20.212, de 6 de noviembre de 2023;

RESULTANDO: I) que los señores Diego Stagnaro, Antonella Silva, Natalia Pérez y Aram Dermousesian realizaron una petición, al amparo de lo previsto en el artículo 318 de la Constitución de la República, para ser incluidos en la nómina de funcionarios a presupuestar, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley N° 20.075, de 20 de octubre de 2022;

II) que por Resolución de Ministerio de Economía y Finanzas N° 13.408 de 16 de febrero de 2024, y su modificativa N° 13.421 de 22 de febrero de 2024 se accedió a lo solicitado, disponiendo proponer al Poder Ejecutivo designar en cargos presupuestados del Escalafón A, Grado 4, Asesor XIII, Profesional, a Diego Stagnaro y Antonella Silva, y en cargos presupuestados del Escalafón B, Grado 3, Técnico XIII, Técnico, a Natalia Pérez Castrillo y Aram Dermousesian;

CONSIDERANDO: I) que se verificó el cumplimiento de las condiciones requeridas en la normativa mencionada, respecto de quienes se proyecta la incorporación;

II) que se cuenta con el informe favorable del Ministerio de Economía y Finanzas y la Oficina Nacional del Servicio Civil;

III) que corresponde expedirse sobre lo solicitado por el Ministerio de Economía y Finanzas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley N° 20.212, de 6 de noviembre de 2023;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Designanse, en los cargos provisorios conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley N°20.212, de 6 de noviembre de 2023, en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", con la correspondiente remuneración a valores de

MC/RH/A-MR

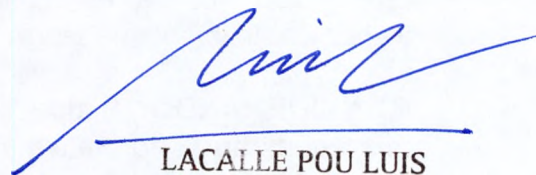
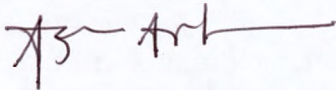
enero de 2024, al personal que se nomina en el Anexo adjunto el cual es parte integrante de la presente Resolución.

2º) El nuevo vínculo deberá inscribirse a través del módulo Organización y Funcionarios del Sistema de Gestión Humana (SGH), en el Registro de Vínculos con el Estado (RVE) creado por el artículo 13 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, y sus modificativas

3º) La compensación personal resultante de la designación, prevista en el Anexo de la presente resolución, estará exceptuada de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 105 de la Ley Especial N° 7, de 23 de diciembre de 1983.

4º) Pase, por su orden y a los efectos correspondientes, a la Contaduría General de la Nación y a la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas.

5º) Comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil y al Ministerio de Economía y Finanzas. Cumplido, archívese.



LACALLE POU LUIS



**Ministerio
de Economía
y Finanzas**

ANEXO

Inciso 05: Ministerio de Economía y Finanzas
Valores a enero 2024

Inc	UE	PROGRAMA	C.I.	Nombre	Apellido	Esc.	Grado	Denominación	Serie	CARGO				Total
										011/300	042/400	48/032	42/619	
5	1	488	2.611.504-1	ARAM	DERMOUSESIAN	B	3	TÉCNICO XIII	TÉCNICO	12.671,06	37.858,40	599,80	44.909,74	96.039
5	1	488	4.288.146-2	NATALIA	PÉREZ	B	3	TÉCNICO XIII	TÉCNICO	12.671,06	37.858,40	599,80	44.909,74	96.039
5	1	320	4.193.896-1	ANTONELLA	SILVA	A	4	ASESOR XIII	PROFESIONAL	13.399,89	38.022,51	634,30	24.021,30	76.078
5	1	320	4.577.843-0	DIEGO	STAGNARO	A	4	ASESOR XIII	PROFESIONAL	13.399,89	38.022,51	634,30	24.021,30	76.078